



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año V

Lunes, 7 de Septiembre de 1987

Número 116

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Parlamento de Canarias

Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 27 de julio de 1987, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos del concurso-oposición al Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias, convocatoria de 5 de junio de 1987.

Página 2966

Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 27 de julio de 1987, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos del concurso-oposición al Cuerpo de Técnicos del Parlamento de Canarias, convocatoria de 5 de junio de 1987.

Página 2967

Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 27 de julio de 1987, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos de la oposición al Cuerpo de Auxiliares Administrativos del Parlamento de Canarias, convocatoria de 5 de junio de 1987.

Página 2969

Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 27 de julio de 1987, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos de la oposición al Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Canarias, convocatoria de 5 de junio de 1987.

Página 2974

Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 27 de julio de 1987, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos de la oposición al Cuerpo de Operarios del Parlamento de Canarias, convocatoria de 5 de junio de 1987.

Página 2981

Consejería de la Presidencia

Resolución de 30 de julio de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se salvan errores materiales padecidos en la lista de aspirantes aprobados y nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Subalterno en virtud de pruebas convocadas por Decreto 53/87 de 24 de abril.

Página 2984



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia.

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35. (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10
Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, 2ª Planta.
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Turismo y Transportes**

Resolución de 24 de agosto de 1987, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de pliego de cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 2984

Resolución de 25 de agosto de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -pliego de cargos- a titulares de vehículos de ignorado paradero. Página 2984

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO**Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**

Resolución de 3 de julio de 1987, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se da publicidad al Convenio de cooperación para la restauración hidrológica-forestal de cuencas suscrito entre la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias y dicho Instituto (B.O.E. nº 200, de 21.8.87). Página 2985

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Red de saneamiento de Las Caletillas, 1ª fase" (Tenerife). Página 2987

*Otros anuncios***Ayuntamiento de Tinajo (Lanzarote)**

Anuncio de información pública relativo al proyecto de Modificación del Plan Parcial "Isleta y Ría de la Santa". Página 2987

Juzgado de Instrucción nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto. Página 2987

Edicto. Página 2988

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Parlamento de Canarias**

1157 RESOLUCION de la Presidencia del Parlamento, de 27 de julio de 1987, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos del concurso-oposición al Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias, convocatoria de 5 de junio de 1987.

En conformidad con lo previsto en la base IV de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en

propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias, acordada por la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1987, y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 72, de 5 de junio de 1987 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 67, de 6 de junio de 1987, por la presente

RESUELVO

1º) Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las mencionadas pruebas, que figuran en relaciones anexas a esta Resolución, con especificación de las causas de exclusión en cada caso.

2º) Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, y a su exposición en los Tablones de Anuncios de la Cámara.

3º) Conceder un plazo de diez días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo, a fin de que, durante el mismo, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas o subsanar los defectos en que hubieren incurrido.

En la Sede del Parlamento, a 27 de julio de 1987.-
El Presidente del Parlamento, Victoriano Ríos Pérez.

A N E X O

RELACION NOMINAL, POR ORDEN ALFABETICO, DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE AL CONCURSO-OPOSICION, AL CUERPO DE LETRADOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>
LUENCO BARRETO	Antonio	42.063.659
MARTIN BAEZA	Juan Antonio	42.062.529
RUANO LEON	José Miguel	43.642.271
SANTANA BONNET	Concepción	41.777.004

A N E X O

RELACION NOMINAL, POR ORDEN ALFABETICO, DE LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE DEL CONCURSO-OPOSICION, AL CUERPO DE LETRADOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

- Ninguno

Las reclamaciones o subsanación de defectos podrán efectuarse, bien directamente en los Servicios Generales de la Cámara, calle Suárez Guerra nº 18, Santa Cruz de Tenerife, en horario de registro de 9 a 14 horas, o bien conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si lo fuera mediante escrito a través de las Oficinas de Correos, se advierte que el documento deberá presentarse en sobre abierto para ser fechado y sellado por el funcionario de Correos antes de ser certificado.

1158 RESOLUCION de la Presidencia del Parlamento, de 27 de julio de 1987, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos del concurso-oposición al Cuerpo de Técnicos del Parlamento de Canarias, convocatoria de 5 de junio de 1987.

En conformidad con lo previsto en la base IV de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, turnos libre y restringido, de tres plazas del Cuerpo de Técnicos del Parlamento de Canarias, acordada por la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1987, y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 72, de 5 de junio de 1987 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 67, de 6 de junio de 1987, por la presente

RESUELVO

1º) Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las mencionadas pruebas, que figuran en relaciones anexas a esta Resolución, con especificación de las causas de exclusión en cada caso.

2º) Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, y a su exposición en los Tablones de Anuncios de la Cámara.

3º) Conceder un plazo de diez días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que, durante el mismo, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas o subsanar los defectos en que hubieren incurrido.

En la Sede del Parlamento, a 27 de julio de 1987.-
El Presidente del Parlamento, Victoriano Ríos Pérez.

A N E X ORELACION NOMINAL, POR ORDEN ALFABETICO, DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE AL CONCURSO-OPOSICION, TURNOS LIBRE Y RESTRINGIDO, AL CUERPO = DE TECNICOS DEL PARLAMENTO DE CANARIASESCALA DE TECNICOS DE ADMINISTRACION PARLAMENTARIATURNO LIBRE:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>
ALONSO SUAREZ	Agapita M ^a Begoña	42.072.494
ALONSO VALERON	Francisco José	42.880.230
ARMAS GUTIERREZ	Antonio-Amaro	42.004.867
MARTIN BAEZA	Juan Antonio	42.062.529
PERERA OLIVA	Patricio	42.022.631
RODRIGUEZ HAGE	Isabel Luisa	43.344.441
RUANO LEON	José Miguel	43.642.271

TURNO RESTRINGIDO:

FERRERA PARDILLO	José	42.567.701
------------------	------	------------

ESCALA DE TECNICOS ESPECIALESTURNO LIBRE:

CABRERA DE ARMAS	Arminda	41.965.815
FERNANDEZ PACIOS	María del Pilar	42.937.492
MONTESINOS SIRERA	M ^a Teresa	41.964.230
PEREZ SCHWARTZ	Isabel	41.998.094
PEREZ SCHWARTZ	María Mercedes	41.998.095
SADARANGANI RODRIGUEZ	Rosario	42.812.849

TURNO RESTRINGIDO:

- Ninguno.

RELACION NOMINAL, POR ORDEN ALFABETICO, DE LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE DEL CONCURSO-OPOSICION, TURNOS LIBRE Y RESTRINGIDO, AL CUERPO = DE TECNICOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Claves utilizadas en las causas de exclusión:

e) No haber presentado la solicitud dentro del plazo establecido.

f) No hacer constar Cuerpo o Escala a los que se opta.

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>	<u>CAUSA DE EXCLUSION</u>
ALVAREZ HENRIQUEZ	Gladys	47.080.470	f
SALAZAR OSBORNE	Mª Luz	41.996.395	e

Las reclamaciones o subsanación de defectos podrán efectuarse, bien directamente en los Servicios Generales de la Cámara, calle Suárez Guerra nº 18, Santa Cruz de Tenerife, en horario de registro de 9 a 14 horas, o bien conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si lo fuera mediante escrito a través de las Oficinas de Correos, se advierte que el documento deberá presentarse en sobre abierto para ser fechado y sellado por el funcionario de Correos antes de ser certificado.

1159 RESOLUCION de la Presidencia del Parlamento, de 27 de julio de 1987, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos de la oposición al Cuerpo de Auxiliares Administrativos del Parlamento de Canarias, convocatoria de 5 de junio de 1987.

En conformidad con lo previsto en la base IV de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición, turnos libre y restringido, de ocho plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos del Parlamento de Canarias, acordada por la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1987, y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 72, de 5 de junio de 1987 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 67, de 6 de junio de 1987, por la presente

RESUELVO

1º) Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las mencionadas pruebas, que figuran en las relaciones anexas a esta Resolución, con especificación de las causas de exclusión en cada caso.

2º) Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, y a su exposición en los Tablones de Anuncios de la Cámara.

3º) Conceder un plazo de diez días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que, durante el mismo, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas o subsanar los defectos en que hubieren incurrido.

En la Sede del Parlamento, a 27 de julio de 1987.-
El Presidente del Parlamento, Victoriano Ríos Pérez.

A N E X O

RELACION NOMINAL, POR ORDEN ALFABETICO, DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE A LA OPOSICION, TURNOS LIBRE Y RESTRINGIDO, AL CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Claves utilizadas para las Escalas:

D: Escala de Auxiliar Administrativo de Administración Parlamentaria.

E: Escala de Transcritores.

TURNO LIBRE:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>	<u>ESCALA</u>
ABREU RODON	Victor Manuel	42.065.242	D
ACEVEDO RODRIGUEZ	Coromoto	45.526.965	D,E
ALVAREZ HERNANDEZ	Enrique Manuel	45.450.326	D,E

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>	<u>ESCALA</u>
BAEZ HERNANDEZ	Francisco	52.830.324	D,E
BANGO AROCHA	Julia	42.047.846	D,E
BARRETO DORTA	José Antonio	42.061.076	D,E
BARRETO RODRIGUEZ	Alicia	43.611.779	D,E
BARRETO RODRIGUEZ	Lus Marina	45.436.872	D,E
BAUCELLS MESA	Sergio	42.098.363	D,E
BENCOMO BARRERA	Clara María	45.438.031	D,E
CARRION HERNANDEZ	María del Carmen	42.937.769	E
CASTILLO MARTIN	Ana Isabel	42.167.332	D,E
CRUZ GARCIA	Antonia María	42.163.481	D,E
CRUZ MARTIN	Alfonso Pedro	42.157.260	D,E
CHEVILLY DE PEDRO	Bernardo	42.070.052	D,E
DARIAS BRITO	María de los Angeles	42.072.719	D
DELGADO DIAZ	Agustín Cristino	43.604.103	D,E
DIAZ CASTRO	María Pilar	43.602.345	D,E
DIAZ GARCIA	Francisco	43.607.982	D,E
DIAZ MENDOZA	Juan Ramón	42.064.285	D
DORTA CANINO	Carmen Dolores	45.436.312	D
DORTA DORTA	María Montserrat	45.436.509	D,E
ESCUELA QUINTERO	Amelia Ana	43.776.993	D,E
EXPOSITO MONTESINO	Concepción María	42.088.169	D,E
FALCON CASTRO	Mª de la Encarnación	42.077.168	D,E
FARIAS SUAREZ	Antonia María	43.607.854	D,E
FEBLES FERNANDEZ	Rafael	42.066.285	D
FERNANDEZ GARCES	Josefina	43.603.574	D,E
FONTES GARCIA	María Mercedes	42.090.406	D,E
FUMERO CASTRO	María Soledad	45.438.140	D,E
GARCIA DELGADO	María del Pilar	42.067.063	D,E
GARCIA DIAZ	Clara Isabel	41.942.624	D,E
GARCIA EXPOSITO	Rosa Fernanda	42.937.689	D,E
GARCIA MAS	María del Carmen	42.050.215	D,E
GARCIA MORUNO	Isabel	42.059.083	D,E
GARCIA PEREZ	José Juan	42.051.216	D
GARCIA PEREZ	María Lidia	42.089.731	D,E
GONZALEZ CABRERA	María Cristina	42.076.867	D,E
GONZALEZ DELGADO	María Inés	42.077.290	D,E
GONZALEZ DENIZ	Carmen Pilar	43.615.968	D,E
GONZALEZ DIAZ	Delia Magdalena	42.090.201	D
GONZALEZ FAJARDO	María Isabel	42.073.878	D
GONZALEZ DE LA FUENTE	María Sonia	42.073.083	D,E
GONZALEZ GARCIA	Dimas Pedro	50.411.188	D,E
GONZALEZ GARCIA	María Rosario	48.391.288	D,E
GONZALEZ GONZALEZ	María Agripina	42.068.636	D
GONZALEZ LOPEZ	Manuel José	42.085.290	D,E

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>	<u>ESCALA</u>
GONZALEZ LUIS	Lilia	45.526.666	D,E
GONZALEZ RODRIGUEZ	Carlos Francisco	42.083.191	D
GONZALEZ RODRIGUEZ	Carmen Dolores	42.068.549	D
GONZALEZ SIVERIO	María del Carmen	42.074.744	D,E
GONZALO BRITO	María Inmaculada	42.093.158	D,E
GUARDIA GARCIA	Lidia Esther DE LA	42.821.148	D
GUERRA MANSITO	Candelaria María	42.083.497	D,E
HERNANDEZ BORGES	Amada	42.035.158	D,E
HERNANDEZ DARIAS	María Luisa	43.623.718	D
IZQUIERDO RODRIGUEZ	María del Cristo	42.077.123	D,E
JORGE ESTEVEZ	Humberto Angel	43.772.373	D,E
JORGE ESTEVEZ	Marianela	42.091.750	D,E
LIMA MOECK	Andrea	42.935.034	D,E
LINARES BRAVO	Dorotea	4.379.940	D,E
LOPEZ CAIROS	María José	45.436.465	D
LORENZO ALEGRIA	Manuel Angel	43.609.521	D,E
LUQUE GALVEZ	María Dolores	43.622.864	D,E
MAJO MELCON	Julia	10.169.408	D,E
MARTI HERNANDEZ	Santiago Cristobal	43.623.608	D
MARTIN ARMAS	Ricardo Lorenzo	42.079.205	D
MARTIN-PEÑASCO FERNANDEZ	María José	42.071.109	D,E
MARTIN MENDEZ	María Luisa	42.059.694	D,E
MARTINEZ LOJENDIO	Isabel	42.095.184	D,E
MARTINEZ POLIDURA	Olga	42.073.151	D,E
MARRERO MARTIN	Ignacio Sebastián	42.080.852	D
MEDINA IBAÑEZ	María del Pilar	42.079.833	D
MEDINA IZQUIERDO	María del Carmen	78.398.546	D,E
MORALES LOPEZ	Claudio	43.622.925	D
MUÑOZ CABRERA	Miguel Fidel	43.612.034	D,E
NOBREGAS ALBORNOZ	Jaime Antonio	42.060.953	D
ORAN GARCIA	Ana María	43.615.490	D,E
PADILLA QUINTANA	Luis Felipe	42.791.019	D
PADRON ARMAS	Juana	78.398.996	D,E
PASTOR GONZALEZ	María Candelaria	42.080.114	D,E
PEÑA GUERRERO	María del Rocio	42.074.487	D
PERERA LOPEZ	Enrique Manuel	42.039.570	D,E
PEREZ BASTIDA	Mª del Pilar Caridad	42.018.437	D,E
PEREZ DIAZ	María Concepción	42.052.521	D,E
PEREZ GALAN	Olivia	42.096.559	D,E
PEREZ GOMEZ	Dolores María	42.163.191	D,E
PEREZ MARICHAL	Pilar María	42.931.668	D,E
PEREZ MARTINEZ	María Dolores	43.774.035	D
PEREZ PEREZ	Montserrat	42.067.238	D,E

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>	<u>ESCALA</u>
PRAXEDES PEÑA	Luz Marina	78.396.652	D,E
RAMOS FARIÑA	Paula Begoña	43.776.120	D
RAMOS FARIÑA	Rosa	42.085.730	D
RAVELO PERDOMO	José Javier	42.081.323	E
REYES OJEDA	Alfredo	43.651.080	D,E
RODRIGUEZ ARMAS	Eugenia	43.777.716	D,E
RODRIGUEZ CABRERA	Ubaldo Manuel	42.096.485	D,E
RODRIGUEZ JIMENEZ	Juan Alberto	43.602.685	D,E
ROJAS DIEZ	Antonio Luis	42.059.324	D,E
ROJO ALADRO	Concepción	42.167.525	D,E
ROJO IZQUIERDO	María del Rosario	71.253.399	D,E
ROMERO AFONSO	María Soledad	41.971.012	D,E
ROMERO PEREZ	José Oscar	42.028.514	D,E
ROSA DIAZ	Francisca DE LA	43.620.424	D,E
ROSA GARCIA	María Dolores DE LA	43.612.760	D,E
ROSELLO CAPEL	Rosa María	37.675.727	D,E
ROYO IRANZO	Patricia	43.604.418	D,E
SABINA HERNANDEZ	Ana María	42.070.666	D,E
SANJUAN MESA	Juan Jesus	42.172.362	D,E
SICILIA HERRERA	Isabel	42.067.369	D,E
SOCAS LEON	Luz Marina	42.064.225	D,E
SUAREZ PADRON	María Concepción	42.060.656	D,E
SUAREZ DE LA ROSA	María Candelaria	42.057.011	D,E
TORRES GIL	Begoña	43.620.286	D,E
TRUJILLO FORTES	María Amelia	25.526.364	D,E
VALCARCEL CARMONA	Ana María	78.414.966	D,E
VALLADARES BETHENCOURT	Felisa	42.072.828	D,E
<u>TURNO RESTRINGIDO:</u>			
GARCIA VARGAS	Cristóbal Silvestre	42.041.318	D,E
GONZALEZ ALVAREZ	Isidro	42.056.523	D,E
RODRIGUEZ PALMERO	Alejandro Jesús	43.602.545	D,E
TAVIO ROMERO	Carmen María	42.066.652	D,E

RELACION NOMINAL, POR ORDEN ALFABETICO, DE LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE DE LA OPOSICION, TURNOS LIBRE Y RESTRINGIDO, AL CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Claves utilizadas en las causas de exclusión:

a: No haber alcanzado la mayoría de edad o hacer constar datos presumiblemente erróneos o ilegibles.

b: No estar en posesión o no reflejarlo en la solicitud de la nacionalidad española.

c: No estar en posesión o no reflejarlo en la solicitud de la titulación exigida en la convocatoria.

d: No acreditar el abono de los derechos de examen.

e: No haber presentado la solicitud dentro del plazo establecido.

f: No hacer constar Cuerpo o Escala a los que se opta.

g: No hacer constar en la solicitud el nº de D.N.I.

h: Renuncia del aspirante.

i: No hacer constar en la solicitud el idioma por el que opta.

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>	<u>CAUSA DE EXCLUSIÓN</u>
ACOSTA HERNANDEZ	Pedro José	42.157.889	i
ALONSO SUAREZ	Agapita	42.072.494	f, i
BENITEZ FALCON	José Rafael	42.016.947	i
BORGES GARCIA	Alvaro Julio	78.393.091	i
CHAVEZ VARGAS	Francisco Javier	42.084.975	i
FEBLES MARTEL	Santiago	42.072.060	i
FERNANDEZ SANCHEZ	María Jesús	45.439.943	i
GARCIA HERNANDEZ	Elimelec	43.624.654	i
GARCIA MORALES	María Isabel	42.859.219	f
GARRIDO ORTEGA	Ascensión	42.014.056	i
GONZALEZ MARTIN	Isabel María	42.073.832	f
GONZALEZ PEREZ	J. Carlos	42.163.068	c
HERNANDEZ DIAZ	Dolores	43.346.428	i
HERNANDEZ LORENZO	María Remedios	42.167.633	i
HERRERA AMONSO	Lorenzo Antonio	42.936.258	c
LOPEZ ANTON	María José	50.703.559	i
LOPEZ PEREZ	José Santos	42.069.581	a
MEDINA IZQUIERDO	Emma Olga	78.400.348	c
PAIS MORALES	María del Carmen	42.910.272	i
RODRIGUEZ PEREZ	Cira	42.164.467	f
RODRIGUEZ TRUJILLO	Ignacia Concepción	42.001.753	f
ROSALES CASTRO	Beatriz del Carmen	42.072.958	b
SARRAUTE GONZALEZ	María Esther	41.972.768	c
TORRES OLIVA	Santiago	41.953.419	c

Las reclamaciones o subsanación de defectos podrán efectuarse, bien directamente en los Servicios Generales de la Cámara, calle Suárez Guerra nº 18, Santa Cruz de Tenerife, en horario de registro de 9 a 14 horas, o bien conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si lo fuera mediante escrito a través de las Oficinas de Correos, se advierte que el documento deberá presentarse en sobre abierto para ser lechado y sellado por el funcionario de Correos antes de ser certificado.

1160 RESOLUCION de la Presidencia del Parlamento, de 27 de julio de 1987, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos de la oposición al Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Canarias, convocatoria de 5 de junio de 1987.

En conformidad con lo previsto en la base IV de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición, turnos libre y restringido, de cinco plazas del Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Canarias, acordada por la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1987, y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 72, de 5 de junio de 1987 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 67, de 6 de junio de 1987, por la presente

RESUELVO

1º) Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las mencionadas pruebas, que figuran en relaciones anexas a esta Resolución, con especificación de las causas de exclusión en cada caso.

2º) Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, y a su exposición en los Tablones de Anuncios de la Cámara.

3º) Conceder un plazo de diez días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que, durante el mismo, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas o subsanar los defectos en que hubieren incurrido.

En la Sede del Parlamento, a 27 de julio de 1987.- El Presidente del Parlamento, Victoriano Ríos Pérez.

A N E X O

RELACION NOMINAL, POR ORDEN ALFABETICO, DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE A LA OPOSICION, TURNOS LIBRE Y RESTREINGIDO, AL CUERPO DE UJIERES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Claves utilizadas para las Escalas:

A: Escala de Ujieres de Administración Parlamentaria.

B: Escala de Telefonistas.

C: Escala de Conductores.

TURNO LIBRE:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>	<u>ESCALA</u>
ACEVEDO VILLATORO	María Isabel	42.095.027	A
ACOSTA BERNANDEZ	Pedro José	42.157.889	A,B,C
ACUÑA PEÑA	Candido Miguel	42.036.970	A
AFONSO CACERES	Marco Antonio	42.091.155	A
AFONSO SANCHEZ	José Luis	42.063.090	A,C
ALAMO GONZALEZ	María Candelaria	42.034.744	A,B
ALARCON ARROYO	Aurora	15.953.112	A,B
ALARCON ARROYO	Francisco de Asis	25.093.043	A,B
ALBELO RODRIGUEZ	José Pablo	42.044.878	A
ALBIACH ALIAGA	Norberto	18.950.806	A,B,C
ALEMAN CASANOVA	Cristóbal Juan	42.938.548	A
ALEMAN GONZALEZ	José Angel	42.065.010	A

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>	<u>ESCALA</u>
ALMEIDA TORRES	Manuel	43.606.343	A, B
ALMEIDA ROSALES	Eduardo	42.077.854	B
ALONSO HERNANDEZ	Juan Pedro	43.617.133	A, C
ALONSO HERNANDEZ	María Victoria	43.617.224	A
ALVAREZ CAMACHO	Baudilio	43.524.657	A, B, C
ANGUITA GONZALEZ	María Teresa	42.085.214	A
ANTEQUERA ROLDAN	María del Pino	5.343.647	A, B
BACALLADO LOPEZ	José Antonio	42.061.327	A, B
BACALLADO LOPEZ	José María	42.061.326	A, B, C
BACALLADO MARTIN	Pedro Angel	42.061.685	A
BARRETO DORTA	José Antonio	42.061.076	A
BASO RODRIGUEZ	Francisco Javier	78.399.689	A, B
BAUCELLS MESA	Sergio	42.098.363	A, B
BAUTE MORALES	Mª de los Angeles	42.082.713	A, B
BEJARANO PARRERO	Pedro José	42.740.449	C
BENITEZ FALCON	José Rafael	42.016.947	A, B, C
BENITEZ PEREZ	Ignacia	42.934.862	A, B
BERRUEZO LAGARES	David	42.090.335	A, B
BRITO HERNANDEZ	Carmen Felisa	42.096.643	A, B
BRITO RODRIGUEZ	Antonio Basilio	42.018.904	A,
BRITO ROMERO	Juan José	42.034.029	A, B
CABRERA CABRERA	Bernardo	42.883.889	A, B
CABRERA DIAZ	María Teresa	43.771.087	A, B
CABRERA MEDINA	María Dolores	41.997.555	A, B
CAMACHO PEREZ	Miguel	42.158.882	A
CAMPOS PEREZ	Constanza María	42.046.455	A, B
CAÑADILLA ROMERO	María del Carmen	31.317.747	A, B
CAÑETE DEL TORO	Elsa	42.084.724	A, B
CASANOVA PIÑERO	Antonio Manuel	78.395.462	A, B
CASTAÑOS SOSA	Nieves Rosa	42.139.902	B
CASTRO PEREZ	Rosa María	42.080.657	A, B
CASTRO ROBAYNA	Pedro Javier	42.050.020	A
CEJAS MEDINA	María Dolores	43.783.355	A, B
COELLO BARROSO	Blanca Nieves	43.624.187	A
CORREAS MONTE	María Jesús	50.037.836	A
CRUZ LUIS	Fco. Javier DE LA	42.163.655	A
CRUZ NUÑEZ	Victoria	43.663.865	A, B
CRUZ RODRIGUEZ	Jorge Alberto	43.771.010	A
CHEVILLY DE PEDRO	Bernardo	42.070.052	A
DARIAS ORIHUELA	Juan Vicente	43.604.721	A, B, C
DARIAS ROSAS	José Eduardo	42.086.926	A
DELGADO DIAZ	Agustín Cristino	43.604.103	A, C
DELGADO DIAZ	Candelaria	42.937.688	A, B

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>	<u>ESCALA</u>
DELGADO GONZALEZ	María del Carmen	42.054.015	A,B
DELGADO PEREZ	Juana Rosa	43.774.163	A,B
DELGADO PLASENCIA	María Fátima	42.078.305	A
DIAZ FERNANDEZ	J. Martha	42.009.132	A,B
DIAZ-CARDIEL LORENZO	Carlos	42.059.462	A
DIAZ-CANEJA MEISESES	Valentín	42.059.147	A,B,C
DIAZ NUÑEZ	Francisco José	43.609.337	A
DIAZ RODRIGUEZ	Carmen Rosa	42.935.373	A
DORTA ALVAREZ	Luis Sebastián	43.612.503	A,B
DORTA RODRIGUEZ	Eusebio	43.616.718	A,B
ELIAS FUENTES	María del Cristo	42.046.684	A,B
ESPINOSA PADILLA	Marianela	42.087.948	A,B
ESTEVEZ MONZO	Jaime	42.082.183	A,B
FARIÑA DOMIS	María Dolores	42.081.882	A,B
FARIÑA NEGRIN	Francisco José	43.617.194	A,B,C
FEBLES MANTEL	Santiago	42.072.060	A,B
FEBLES RODRIGUEZ	Carmen C.	42.058.865	A,B
FERNANDEZ CABRERA	Angel Luis	42.031.361	A
FERNANDEZ CABRERA	Aurora	43.770.107	A,B
FERNANDEZ GARCES	María Esther	45.435.967	A,B
FERNANDEZ VILLAR	Alberto Manuel	42.045.777	A,B
FUENTE LOPEZ	Emilio DE LA	42.087.545	A,B
FUENTES CABRERA	María Celina C.	43.603.970	A,B,C
FUENTES CASTRO	Margarita	43.781.577	A,B
FUMERO CRUZ	Tomás Damián	42.092.372	A,B
GALDONA GONZALEZ	María del Rosario	78.397.304	A,B
GARCIA PASCUAL	María del Carmen	42.081.786	A,B
GARCIA PEREZ	Clara del Carmen	42.068.637	A
GARCIA PEREZ	María Lidia	42.089.731	A,B,C
GARCIA VARGAS	María Paz	42.093.439	A,B
GASPAR RODRIGUEZ	Melchor Angel	42.078.030	F,B
GEARA MENDEZ	Yolanda Mª Mercedes	42.035.766	A,B
GIL EXPOSITO	Agastín	42.063.015	A,B,C
GIL EXPOSITO	Victor Manuel	42.087.387	A,B,C
GIL ROMERO	José Antonio	43.063.979	A
GOMEZ CULEBRAS	Alejandro César	42.086.076	A
GOMEZ ROJAS	Eva Diana	43.782.966	B
GONZALEZ ALVAREZ	Rosa	42.091.039	A,B
GONZALEZ AVERO	Julio	42.081.869	A,B
GONZALEZ BANGO	Luis Román	42.089.272	A,B,C
GONZALEZ BANGO	María Esther	42.089.271	A,B
GONZALEZ CARRILLO	María Dolores	78.381.100	A,B
GONZALES ESCOBAR	Jesús	42.038.793	A

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>	<u>ESCALA</u>
GONZALEZ FAJARDO	María Isabel	42.073.848	A,B
GONZALEZ GOMEZ	Zulma Karina	43.791.335	A
GONZALEZ LUIS	Lilia	45.526.666	A,B
GONZALEZ MARTIN	Juan Alberto	43.607.400	A,B
GONZALEZ MORENO	Julian Eduardo	43.602.808	A
GONZALEZ PEREZ	Francisco	41.962.066	A,B
GONZALEZ RODRIGUEZ	Carlos Francisco	42.083.191	A,B,C
GONZALO PEREZ	María Auxiliadora	78.399.164	A,B
GUIMERA CASTAÑEDA	María Eugenia	42.071.084	A,B
HASSANIAS BARROSO	Teresa de Jesús	42.079.075	A,B
HERNANDEZ ACOSTA	Antonio Miguel	42.163.545	A
HERNANDEZ CRUZ	María Isabel	43.782.153	A,B
HERNANDEZ HERNANDEZ	Concepción	42.094.263	A,B
HERNANDEZ HERNANDEZ	Juan Luis	42.050.481	A
HERNANDEZ HERNANDEZ	María de los Angeles	43.603.725	A
HERNANDEZ LEMUS	Antonio Luis	42.068.865	A,B,C
HERNANDEZ LORENZO	María Remedios	42.167.633	A
HERNANDEZ LUIS	María Isabel	42.043.689	A,B
HERNANDEZ MORALES	Pedro Roberto	43.772.807	A,B
HERNANDEZ TEJERA	José Carlos Cayetano	78.394.975	A,B
INFANTE BURGOS	María de los Angeles	42.064.323	B
IZQUIERDO RODRIGUEZ	María del Cristo	41.077.123	A,B
JORGE CAMPOS	María Dolores	78.400.029	A,B
JORGE ESTEVEZ	Marianela	42.091.750	A
JORGE MARTIN	María Yolanda	52.823.628	A
LEON CARRERA	José Antonio	78.469.207	A,B,C
LEON FERNANDEZ-OLIVA	María José DE	43.780.534	A,B
LEON RIVEROL	Juan Carlos	42.078.031	A,B
LIMA MOECK	Andrea	42.935.034	A,B,C
LOPEZ ANTON	María José	50.703.559	A,B
LOPEZ PEREZ	José Santos	49.069.581	A
LOPEZ DEL ROSARIO	Francisco Miguel	42.039.171	A
LORENZO ALEGRIA	Manuel Angel	43.609.521	A,B
LORENZO RODRIGUEZ	Antonio	42.146.848	A,B
LUIS PEREZ	José Antonio	43.781.056	A,B
LUQUE GALVEZ	María Dolores	43.622.864	B
LLABRES OLMO	Lorenzo Francisco	41.970.511	A,B,C
MANRIQUE LEDESMA	Domingo Celso	42.051.828	A,B
MARCELINO PEREZ	Juan Santiago	41.980.437	A,C
MARTIN DEL RIO ALVAREZ	Candelaria	43.618.339	B
MARTIN COELLO	Delfina	42.082.639	A,B
MARTIN ESQUIVEL	Carlos Miguel	43.780.672	A
MARTIN LEDESMA	Marcos José	41.965.806	A,B

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>	<u>ESCALA</u>
MARTIN MENDEZ	María Luisa	42.059.694	A,B
MARTIN RODRIGUEZ	Carmen María	42.160.066	A
MARTINEZ POLIDURA	Olga	42.073.151	A,B
MARRERO MARTIN	Ignacio Sebastián	42.080.852	A
MARRERO NUÑEZ	Santiago	43.600.466	A
MARRERO SAMBLAS	Luisa Margarita	42.076.420	A,B
MAYOR MORELL	María Dolores	42.092.669	A,B
MEDINA ARTEAGA	Francisco David	42.074.937	A
MEDINA CALERO	Octavio Manuel	42.033.538	A
MELIAN GALVAN	Juan Carlos	43.619.507	A,B
MELIAN MORALES	Candelaria	42.055.267	B
MENDEZ BORGES	José Antonio	43.349.991	A
MONASTERIO PLASENCIA	Rosa Esther	41.915.931	B
MONTAÑEZ BEHAVENTE	Miriam	42.096.793	A,B
MORALES HERNANDEZ	María Carmen	78.397.992	A,B
MORALES RODRIGUEZ	María Inmaculada	42.085.991	A,B
MORENO NATIAS	Enrique A.	42.095.596	A
MUNILLA MONEO	José	16.009.465	A
NEGRIN COELLO	Argelia	42.087.006	A
NOBREGAS ALBORNOZ	Jaime Antonio	42.060.953	A,B,C
OLAVARRIETA SERRANO	Roman Ignacio	42.076.381	A
PADILLA PADRON	José Julio	42.786.403	A,B,C
PADRON HERRERA	Dunia Esther	43.770.407	B
PAISAN LIMARES	Francisco José	22.707.572	A
PERDOMO MENDEZ	Gabriel Jesús	42.046.923	C
PERERA LOPEZ	Enrique Manuel	42.039.570	A,B
PEREZ BASTEDA	María del Pilar Caridad	42.018.437	A,B
PEREZ CABRERA	Rosa Nieves	42.053.609	A,B
PEREZ CEJAS	Marcelino	42.010.111	A,B
PEREZ CRUZ	José Francisco	42.081.278	A
PEREZ FRANCISCO	María del Mar	42.083.092	A,B
PEREZ GOMEZ	Ana Angélica	42.168.305	A,B
PEREZ JABATO	Juan José	41.987.183	A,B
PEREZ PEREZ	Julia Montserrat	42.059.207	A
PEREZ QUINTERO	José Patricio	42.072.723	A,B
PEREZ RAVELO	Rosa-Elvira	78.604.093	A
PEREZ RODRIGUEZ	Ana Dolores	42.007.666	A,B
PEREZ TORRES	Primitiva Belica	41.833.457	B
PESTANO GONZALEZ	Ana	42.078.231	A,B
PINO DIAZ	María del Mar DEL	42.079.832	A
PINO DIAZ	Olga DEL	42.037.781	A,B
PRADOS VARGAS	Juan Jesús	42.010.727	A,B

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>	<u>ESCALA</u>
PURRIÑOS AGUILAR	Francisco Javier	42.090.593	A,B
RAMOS PERERA	María Alicia	42.092.030	A
RIJO DIAZ	María Carmen	41.988.113	A,B
RODRIGUEZ AFONSO	Calixto	43.618.987	C
RODRIGUEZ ARBELO	Juan Alberto	42.067.784	A
RODRIGUEZ BARREDA	María de los Angeles	42.062.757	A,B
RODRIGUEZ BARRIOS	José Manuel	43.607.927	A,B
RODRIGUEZ CABRERA	José Manuel	42.049.554	A,C
RODRIGUEZ CABRERA	Victor Daniel	43.773.057	A,B,C
RODRIGUEZ HERNANDEZ	Manuel Eusebio	43.618.531	B,C
RODRIGUEZ LINARES	Damaso Ramón	42.031.698	A
RODRIGUEZ LOPEZ	José Francisco	42.073.558	A,B
RODRIGUEZ MARRERO	Gloria Margarita	43.785.441	A,B
RODRIGUEZ MELIAN	Miguel Angel	42.017.532	A,B
RODRIGUEZ PEÑA	Marcela	42.019.136	A,B
RODRIGUEZ PEREZ	María de las Mercedes	42.092.108	A,B
RODRIGUEZ PESTANO	Juan Carlos	42.083.012	A,B
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Cristina	42.935.235	A,B
RODRIGUEZ VILLAESCUSA	Javier	43.601.325	A,B
ROJAS DIEZ	Antonio Luis	42.059.324	A
ROJAS GONZALEZ	Juan Antonio	42.086.930	A
ROJAS MARTIN	Sara Maria	43.610.026	A,B
ROJO IZQUIERDO	María del Rosario	71.253.399	B
ROMERO AFONSO	María Soledad	41.971.012	A
ROSA GARCIA	Manuel Luis DE LA	43.617.768	A,B,C
ROSELLON RODRIGUEZ	Juan Ramón	42.936.013	A,B
RUBIO FRAGOSO	Luis Gabriel	42.076.204	A,B
SAEZ IGLESIAS	Francisco Juan	52.262.938	A
SALAZAR MELIAN	Carmen Candelaria	42.058.322	A,B,C
SANABRIA PEREZ	Carmen Gladys	43.613.251	A,B
SANCHEZ CLAVERO	María Dolores	42.065.553	A
SANCHEZ GONZALEZ	José Miguel	43.615.369	A
SANCHEZ IZQUIERDO	Antonio Carlos	42.826.103	A,B,C
SANCHEZ TRIVIÑO	Luis	42.071.592	A
SANJUAN MESA	Juan Jesus	42.172.362	A
SESE DOMINGUEZ	Victor Manuel	42.064.481	A,B
SOSA SICILIA	Carlos Alberto	42.058.804	A,B,C
SOSA SICILIA	Juan Miguel	42.157.766	A
SUAREZ PLASENCIA	Carmen Dolores	42.048.413	A,B
SUAREZ DE LA ROSA	María Candelaria	42.057.011	A,B
SUAREZ VIERA	Carmen Delia	42.055.764	A,B
TAVIO MEJIAS	María Jesus	43.784.425	A,B
TEJERA FELIPE	Joaquín Daniel	42.021.056	A,B
TRAVIESO MARTIN	María de los Reyes	43.623.707	A,B

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>	<u>ESCALA</u>
TRUJILLO DIAZ	Agustín	78.387.482	A,B
VERA HERNANDEZ	Félix Miguel DE	43.621.955	A

TURNO RESTRINGIDO:

- Ninguno

RELACION NOMINAL, POR ORDEN ALFABETICO, DE LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE DE LA OPOSICION, TURNOS LIBRE Y RESTRINGIDO, AL CUERPO DE UJERES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Claves utilizadas en las causas de exclusión:

- a: No haber alcanzado la mayoría de edad o hacer constar datos presumiblemente erróneos o ilegibles.
- b: No estar en posesión o no reflejarlo en la solicitud de la nacionalidad española.
- c: No estar en posesión o no reflejarlo en la solicitud de la titulación exigida en la convocatoria.
- d: No acreditar el abono de los derechos de examen.
- e: No haber presentado la solicitud dentro del plazo establecido.
- f: No hacer constar Cuerpo o Escala a los que se opta.
- g: No hacer constar en la solicitud el nº de D.N.I.
- h: Renuncia del aspirante.

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>	<u>CAUSA DE EXCLUSION</u>
BARBUZANO LOPEZ	Aurora	43.609.719	c
CARRION HERNANDEZ	María del Carmen	42.937.769	f
CASTILLO GARCIA	José Carlos DEL	43.600.750	f
DIAZ ALVAREZ	Carmen María	43.787.843	c
GARCIA MORALES	María Isabel	42.859.219	f
GARCIA OSSORIO	Jaime Luis	42.067.761	f
GOMEZ ALVAREZ	María del Carmen	42.033.091	a
GONZALEZ FAJARDO	José Angel	43.783.796	a
LABARGA POZO	Oscar	42.093.926	a
LOPEZ ALEMAN	José Luis	43.753.517	d
MARRERO PEREZ	Manuel Luis	42.020.727	c
MORA FERNANDEZ	Agustín Manuel	43.776.706	b
PERERA BAEZ	María Olga	42.055.991	c

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>	<u>CAUSA DE EXCLUSION</u>
PEREZ RODRIGUEZ	Domingo	43.773.056	c
PLASENCIA BRITO	Nicolás	78.398.428	h
RODRIGUEZ BARROSO	Virgilio	42.006.294	c
RODRIGUEZ HERNANDEZ	María Isabel		g
RODRIGUEZ VAZQUES	José Manuel	42.037.110	c
SANTOS MORALES	Domingo	42.931.535	a

Las reclamaciones o subsanación de defectos podrán efectuarse, bien directamente en los Servicios Generales de la Cámara, calle Suárez Guerra nº 18, Santa Cruz de Tenerife, en horario de registro de 9 a 14 horas, o bien conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si lo fuera mediante escrito a través de las Oficinas de Correos, se advierte que el documento deberá presentarse en sobre abierto para ser fechado y sellado por el funcionario de Correos antes de ser certificado.

1161 *RESOLUCION de la Presidencia del Parlamento, de 27 de julio de 1987, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos de la oposición al Cuerpo de Operarios del Parlamento de Canarias, convocatoria de 5 de junio de 1987.*

RESUELVO

1º Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las mencionadas pruebas, que figuran en relaciones anexas a esta Resolución, con especificación de las causas de exclusión en cada caso.

2º Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, y a su exposición en los Tablones de Anuncios de la Cámara.

3º Conceder un plazo de diez días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que, durante el mismo, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas o subsanar los defectos en que hubieren incurrido.

En la Sede del Parlamento, a 27 de julio de 1987.-
El Presidente del Parlamento, Victoriano Ríos Pérez.

En conformidad con lo previsto en la base IV de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas del Cuerpo de Operarios del Parlamento de Canarias, acordada por la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 1987, y publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 72, de 5 de junio de 1987 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 67, de 6 de junio de 1987, por la presente

A N E X O

RELACION NOMINAL, POR ORDEN ALFABETICO, DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE A LA OPOSICION AL CUERPO DE OPERARIOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>
ABRANTE BETHENCOURT	Pedro	42.926.804
ALARCON ARROYO	Francisco de Asis	25.093.048
ALBIACH ALIAGA	Norberto	18.950.806
ALEMAN GONZALEZ	Juan Carlos	42.082.292
ALONSO GUANCHE	Fermina	42.022.445
ARVELO GONZALEZ	Mª Gregoria	42.077.981
BAUTE MORALES	Mª de los Angeles	42.082.713
BEJARANO PARREÑO	Pedro José	42.740.449
BORGES GONZALEZ	Ramón	42.020.330
BRITO RODRIGUEZ	Antonio Basilio	42.018.904
CABRERA RODRIGUEZ	Juan José	42.018.428

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>
DEL CASTILLO GARCIA	José Carlos	43.600.750
CEDRES JORGE	Rafael	43.617.255
CRUZ CHAVEZ	Federico	41.957.552
DARIAS ORIHUELA	Juan Vicente	43.604.721
DIAZ-CARDIEL LORENZO	Carlos	42.059.462
DIAZ LUGO	Cristino	42.088.159
DIAZ NUÑEZ	Francisco José	43.609.337
FELIPE HERNANDEZ	Candelaria Catalina	42.038.674
FEO ARROCHA	Santiago	42.164.616
FERNANDEZ CABRERA	Angel Luis	42.031.361
FERNANDEZ VILLAR	Alberto Manuel	42.045.777
FLORES DIAZ	Leto Ireneo	42.082.575
FUENTES DIEPA	José	42.070.871
GARCIA DOMINGUEZ	Julio Martín	43.604.380
GARCIA MEDINA	Ana	43.603.800
GARCIA RODRIGUEZ	Juan Vicente	42.083.946
GEARA MENDEZ	Yolanda Mª Mercedes	42.035.766
GOMEZ MORALES	Carlos Manuel	41.975.375
GONZALEZ DELGADO	Jorge Manuel	41.900.251
GUILLEN CASTELLANO	Juan Antonio	78.468.059
HERNANDEZ CRUZ	Juan Andrés	42.075.610
HERNANDEZ JIMENEZ	Juan José	43.621.033
HERNANDEZ MONTERO	Domingo Rafael	41.945.462
HERNANDEZ MORALES	Pedro Roberto	43.772.807
HERRERA HERNANDEZ	Julio	42.050.715
HERRERA FERNANDEZ	Manuel Feliciano	41.830.704
HERRERA HERNANDEZ	Vicente	42.050.716
LEON CABRERA	José Antonio	78.469.207
MACHADO RECAS	Sixto	42.036.053
MARTIN BRITO	Juan Antonio	42.832.652
MARTIN CONZALEZ	Mª Jesús	41.998.484
MARTIN HERNANDEZ	Francisco	42.043.585
MARTIN MARQUEZ	Ramón	41.981.333
MARTIN REMIRO	Manuel Jesús	42.078.093
MEDINA ORTEGA	Alfredo	42.026.348
MESA RODRIGUEZ	Mª del Pilar	41.977.006
MOLERO TOLEDO	Ernesto	4.569.708
MOLINA LARA	Rafael	31.570.268
MONTELONGO EXPOSITO	Wenceslao	41.768.448
MONTELONGO CONZALEZ	Rizall	42.933.743
MORALES AFONSO	Fernando Enmanuel	42.096.407
MORALES BORGES	José Javier	42.078.900
OJEDA BATISTA	Andrés Jesús	42.003.058
OJEDA BATISTA	Mauricio	42.765.607

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº D.N.I.</u>
ORAN GARCIA	Mª del Cristo	43.620.440
PEREZ CEJAS	Marcelino	42.010.111
PEREZ PEREZ	Manuel Francisco	42.089.676
PEREZ RODRIGUEZ	Domingo	43.773.056
PLASENCIA BRITO	Nicolás	78.398.428
PUENTE GONZALEZ	Juan Pedro	42.802.370
QUINTERO MARTIN	Mª Teresa	42.012.917
RAMOS ALVAREZ	Belón	43.772.514
RODRIGUEZ BARRIOS	José Manuel	43.607.927
RODRIGUEZ DIAZ	Pedro	42.072.256
RODRIGUEZ HERNANDEZ	Manuel Eusebio	43.618.531
RODRIGUEZ LUGO	Francisco A.	42.049.204
RODRIGUEZ PEÑA	Marcela	42.019.136
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Francisco	42.028.354
ROJO IZQUIERDO	Mª del Rosario	71.253.399
ROLO RODRIGUEZ	Pedro Manuel	45.524.700
SANTOS CORREA	Manuela de los Reyes	42.032.627
SIVERIO PEREZ	Ramón	42.024.861
SUAREZ RODRIGUEZ	Inocencia	41.930.312
TEJERA GARCIA	José Carlos	42.015.229
WALLS CABRERA	Emilio	42.024.683
VARGAS CARLOS	Conrado	42.063.428
DE VERA RODRIGUEZ	Onésimo	42.044.270
VERA VERA	Daniel	42.927.915

A N E X O

RELACION NOMINAL, POR ORDEN ALFABETICO, DE LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE DEL CONCURSO-OPOSICION, AL CUERPO DE OPERARIOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

- Ninguno.

Las reclamaciones o subsanación de defectos podrán efectuarse, bien directamente en los Servicios Generales de la Cámara, calle Suárez Guerra nº 18, Santa Cruz de Tenerife, en horario de registro de 9 a 14 horas, o bien conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si lo fuera mediante escrito a través de las Oficinas de Correos, se advierte que el documento deberá presentarse en sobre abierto para ser fechado y sellado por el funcionario de Correos antes de ser certificado.

Consejería de la Presidencia

1162 RESOLUCION de 30 de julio de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se salvan errores materiales padecidos en la lista de aspirantes aprobados y nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Subalterno en virtud de pruebas convocadas por Decreto 53/87 de 24 de abril.

Advertidos errores materiales de transcripción de

datos en la lista remitida para su publicación, de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Decreto 53/87 de 24 de abril, que fueron nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Subalterno por Resolución de este Centro Directivo de 30 de junio último, (B.O.C. de 2 de julio siguiente), mediante la presente quedan rectificadas en el sentido que aparece en el anexo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de julio de 1987.-
La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

A N E X O**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA
26 GARCIA MARTIN, M. ISABEL	42.779.748	HACIENDA
29 GIL RAMIREZ, ANTONIO G.	43.260.983	PRESIDENCIA GOBIERNO
47 PADRON MARTIN, SINFORINO J.	42.437.166	PRESIDENCIA GOBIERNO
48 PADRON PERDOMO, CARMEN.	42.641.753	PRESIDENCIA GOBIERNO

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Turismo y Transportes**

1163 RESOLUCION de 24 de agosto de 1987, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de pliego de cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno pliego de cargos como consecuencia de las denuncias y Actas de Inspección formuladas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO

1º.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intenten valerse.

2º.- Remitir al Ayuntamiento de la población citada la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Abdalla Abu Sharb; N° EXPTE.: 41/87; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; ESTABLECIMIENTO: Bar Spider; INFRACCION: Art. 8º-f,d) en relación con el art. 7º-d) de la Ley 3/86; CUANTIA: Sin cuantificar; HECHO INFRACTOR: No disponer de las hojas de reclamaciones para los clientes. No haber notificado a este Organismo la relación de servicios y precios que hubiera de regir en la prestación de los servicios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de agosto de 1987.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artilles.

1164 RESOLUCION de 25 de agosto de 1987, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -pliego de cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles el oportuno pliego de cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población citada la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondientes.

1) TITULAR: Antonio Martel López; Nº EXPTE.: GC-87/01/1-0; POBLACION: Vecindario; MATRICULA: GC-1430-P; INFRACCION: Art. 59 ROT y OM. 16-05-50, art. 7-b Ley 38/84 art. 26-B RD. 1408/86; CUANTIA: 120.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Carecer de la tarjeta de transporte en servicio particular.

2) TITULAR: Servicios de Transportes y Excavaciones Rodríguez; Nº EXPTE.: GC-87/04/321-0; POBLACION: Ingenio; MATRICULA: GC-00322-R-0; INFRACCION: Art. 59 ROT y OM. 16-05-50, art. 7-b Ley 38/84 art. 26-B RD. 1408/86; CUANTIA: 120.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: Carecer de la tarjeta de transporte en servicio particular.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de agosto de 1987.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura,
Pesca y Alimentación

1165 *RESOLUCION de 3 de julio de 1987, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se da publicidad al Convenio de cooperación para la restauración hidrológica-forestal de cuencas suscrito entre la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias y dicho Instituto. (B.O.E. nº 200, 21-8-87)*

Entre el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha suscrito con fecha 23 de junio de 1987, un Convenio de cooperación para la restauración hidrológica-forestal de cuencas, previa autorización de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, acordada en su sesión del día 12 de mayo de 1987, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, resuelvo que el mismo sea publicado en el "Boletín Oficial del Estado", como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de julio de 1987.- El Director, Mariano Sanz Pech.

CONVENIO DE COOPERACION PARA LA RESTAURACION HIDROLOGICA-FORESTAL DE CUENCAS ENTRE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA.

De una parte, el Ilustrísimo Señor Don Mariano Sanz Pech.

De otra, el Ilustrísimo Señor Don Juan Carlos Carracedo Gómez.

INTERVIENEN

El Ilustrísimo Señor Don Mariano Sanz Pech, en nombre del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (en adelante ICONA).

El Ilustrísimo Señor Don Juan Carlos Carracedo Gómez, en nombre de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante Comunidad Autónoma).

Las facultades del primero resultan de su nombramiento como Director del Organismo autónomo referido, por Real Decreto 1812/1986, de 5 de septiembre, y de la competencia que le atribuyen como Organismo de contratación la Ley de Entidades Estatales Autónomas, la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y las disposiciones orgánicas correspondientes.

Las facultades del segundo resultan de su nombramiento como Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la competencia inherente a dicho cargo como Organismo de contratación sobre la materia de este Convenio.

EXPONEN

El proceso de transferencia de funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al título VIII de la Constitución Española y al contenido del Estatuto de Autonomía para Canarias, culminó con el Real Decreto 2614/1986, de transferencias.

De acuerdo con las previsiones de dicho Real Decreto y de los preceptos incluidos en el artículo 149.1, 13, 23 y 24 del texto constitucional, en el que se concretan algunas de las competencias y funciones reservadas al Estado y con el objetivo de conseguir aplicar a la planificación y ejecución de las obras de restauración hidrológica-forestal los principios de objetividad, eficacia y descentralización exigidos por el artículo 103, de la Constitución a la actuación de la Administración Pública, se concluyó, con fecha de 4 de septiembre de 1986, un Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el ICONA.

La experiencia obtenida con su aplicación ha puesto de manifiesto unas serias disfunciones, que es necesario corregir en un nuevo texto.

A estos efectos, y previa denuncia de común acuerdo por las partes firmantes del anterior Convenio, se procede en el día de la fecha a su sustitución mediante la manifestación de un nuevo acuerdo de voluntades, concretadas en las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio el establecimiento de un régimen de cooperación entre el ICONA y la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con lo previsto en el apartado primero, uno del epígrafe D, del anexo I del Real Decreto 2614/1985, de traspaso de funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza, para la ejecución de las actuaciones dimanadas de la planificación hidrológica-forestal en lo que afecte al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Segunda.- A los efectos previstos en la cláusula anterior, se crea una Comisión Mixta Paritaria, formada por representantes de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma y el ICONA con las siguientes funciones.

1º. Elaboración y aprobación, previa a la del órgano competente, de los planes de restauración hidrológica-forestal, definiendo objetivos, zonas prioritarias, estudios a realizar y criterios para la evaluación y aprobación de proyectos, periodos de realización o ámbito temporal del Plan, inversiones a realizar, fórmulas de financiación en función de las disponibilidades presupuestarias de las partes, etc.

2º. Elaboración y aprobación del Plan anual de inversiones que deberá estar aprobado antes del 1 de octubre del ejercicio anterior.

Dicho Plan anual, así como, las cuotas de financiación de ambas partes, será adscrito a los Planes de inversiones públicas de cada una de las Administraciones y sujeto, en su proyección presupuestaria, a las dotaciones que se aprueben en las respectivas Leyes presupuestarias del ejercicio de su realización.

3º. Determinación de las fórmulas concretas de financiación y de los porcentajes que correspondan a cada una de las Administraciones para los estudios, obras y trabajos en cuestión. Tal fórmula de financiación deberá contemplar el posible coste de redacción de los estudios y proyectos y, eventualmente, los recursos financieros necesarios para la adquisición de terrenos precisos para la realización de los proyectos de que se trate.

4º. Determinación de la responsabilidad de la dirección técnica de las obras en que se concreten las inversiones anuales.

5º. Aprobación de los proyectos que desarrolla el Plan anual de inversiones, previo informe técnico de los servicios del ICONA y de la Comunidad Autónoma que, incluirán criterios de evaluación del posible impacto ecológico de los mismos.

Tercera.- La formulación de las propuestas para la ejecución de los proyectos y la realización de las obras y trabajos corresponde a los servicios competentes de la Comunidad Autónoma con el informe previo a su aprobación previsto en el apartado 5º de la cláusula segunda.

Cuarta.- La tramitación de las propuestas que incluyan financiación del ICONA, se acomodará al siguiente procedimiento:

Aprobados los proyectos por la Comisión Mixta el certificado de retención de crédito suficiente por la cuantía que le corresponda a la Comunidad Autónoma, se remitirá al ICONA para la autorización y disposición del gasto por la cuantía que a su vez le corresponda.

Una vez confeccionados y conformes estos documentos contables por el ICONA y por los servicios competentes de la Comunidad Autónoma se procederá a la adjudicación de las obras si las mismas se realizan por contrata, o a su iniciación, si se ejecutan por administración directa.

En uno y otro caso, y si ello fuera posible, el reconocimiento de las obligaciones y el pago efectivo de las mismas que corresponda al ICONA se realizará mediante la acreditación de que las obras han sido terminadas, por lo que bastará con un certificado de la Intervención de la Comunidad Autónoma expedido a estos efectos.

En caso de obras realizadas por contrata o las de administración directa por TRAGSA, con financiación exclusiva del ICONA, los pagos se harán directamente por el Instituto, previa presentación de la correspondiente certificación de obra conformada por el Jefe del Servicio del ICONA en la Comunidad Autónoma.

En el supuesto de obras por administración directa y en el pago de insuficiencia de recursos de la administración regional para anticipar su financiación por el ICONA se expedirán mandamientos de pago a justificar, a favor de la citada administración, debiendo una vez realizados los pagos, justificarlos en los plazos previstos en el artículo 79.3 de la Ley General Presupuestaria.

La expedición de los mandamientos de pago previstos en el apartado anterior, será realizada por el Jefe del Servicio del ICONA en la Comunidad Autónoma, siendo este órgano al que le deberá presentar las justificaciones mencionadas en el párrafo anterior, procediéndose en todo caso, a los reintegros por las cantidades libradas y no invertidas.

Para garantizar en lo posible el más alto grado de ejecución de las inversiones previstas y evitar la existencia de remanentes que deban ser reintegrados, en el marco de los Planes plurianuales que pudieran aprobarse, podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en el que se autoricen en los términos previstos en el artículo 61.2 de la Ley General Presupuestaria.

Quinta.- Sin perjuicio de la competencia por la dirección técnica de las obras a que se refiere la cláusula segunda, apartado 4º., ambas Administraciones se reconocen facultades de seguimiento e inspección de las obras en curso de ejecución.

La recepción de las obras a su terminación, corresponde a los servicios de la Comunidad Autónoma y a la misma concurrirá un representante del ICONA, todo ello sin perjuicio de las facultades que corresponda, según los casos, a las intervenciones de una y otra Administración.

Sexta.- Las inversiones necesarias para la conservación, mejora o reposición de las obras y trabajos financiados en el ámbito de este Convenio será de exclusiva competencia de la Comunidad Autónoma.

Séptima.- El presente Convenio tiene duración indefinida, salvo expresa denuncia por cualquiera de las partes que, en todo caso, deberá ser realizada dentro del primer semestre de cada ejercicio presupuestario.

Sin embargo, el régimen jurídico que se conviene se aplicará a todos los estudios, obras y trabajos ya iniciados, sobre los que haya recaído acuerdo, aunque su ejecución se realice fuera del plazo acordado o de sus prórrogas, manteniéndose también los compromisos de créditos presupuestarios de las anualidades siguientes.

Octava.- Los términos y clausulados del presente Convenio podrán ser revisados y/o modificados a instancia de cualquiera de las partes y de común acuerdo, siendo obligada la revisión con ocasión de la promulgación de normas del rango que fueren que alteren sustancialmente sus supuestos fundamentales.

Y en prueba de conformidad, los intervinientes firman el presente Convenio en Madrid a 23 de junio de 1987.- El Director General de Medio Ambiente, Juan Carlos Carracedo.- El Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Mariano Sanz Pech.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

471 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Red de saneamiento de Las Caletillas. 1ª fase" (Tenerife).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas de fecha 2 de julio de 1987, se han adjudicado definitivamente las obras de "Red de saneamiento de Las Caletillas. 1ª fase" (Tenerife), a la empresa "Luis Díaz de Losada, S.A. Construcciones", por un importe

de cuarenta y nueve millones novecientas mil pesetas (49.900.000 ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 1987.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Otros anuncios

Ayuntamiento de Tinajo (Lanzarote)

472 ANUNCIO de información pública relativo al proyecto de Modificación del Plan Parcial "Isleta y Ría de la Santa".

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de agosto, el proyecto de Modificación del Plan Parcial "Isleta y Ría de la Santa" de este término municipal; de conformidad con el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público por plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que todos aquellos interesados que lo deseen, puedan examinarlo y durante dicho plazo, podrán deducir las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Tinajo, a 17 de agosto de 1987.- El Alcalde, Luis Perdomo Rodríguez.

Juzgado de Instrucción nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

473 EDICTO

Don Isidoro Sánchez Ugena; Magistrado Juez de Instrucción nº 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen Proc. Ley O nº 38/82, en virtud de denuncia de Jesús García Cruz, por supuesto delito de cheque en descubierto, contra Manuel Alfonso Santana, habiéndose dictado sentencia, cuyo fallo dice: "Que debo condenar y condeno a Manuel Alfonso Santana como autor de un delito de cheque en descubierto, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 30.000 ptas., con arresto sustitutorio de 12 días en caso de impago y al pago de las costas procesales; acordándose que el denunciado, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, el día 30 de mayo de 1946, y con domicilio en la C/ Palma de Mallorca, bl. 16, 4, sea instruído del contenido de dicha sentencia.

Lo que firmo en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 1987.

474 EDICTO

Don Isidoro Sánchez Ugena; Magistrado Juez de Instrucción nº 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen Dil. Previas nº 768/87, en virtud de denuncia del Ministerio Fiscal, por supuesta Falsificación, contra Leonor Noemi Carrozo de Díaz y Raúl Díaz Soria; acordándose

que los denunciados, la primera nacida en Buenos Aires el 11-1-1952 con Cédula de Identidad Argentina nº 11.116.737, y el segundo nacido en Madrid el 30-12-1952, hijo de Emilio y Visitación con D.N.I. 22.552.388, y con domicilio en Fortuna, Bº Alcorcón, C/ San Juan, 12, Madrid, queden citados para que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado, en horas de audiencia, a partir de la publicación de éste.

Lo que firmo en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de agosto de 1987.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

**BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION